



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E. N° 22812151-GCABA-DGEART/21 – Llamado a concurso Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”

VISTO: La Ley N° 24.521, el Decreto N° 207/09, el E.E. N° 22812151-GCABA-DGEART/21, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, le corresponde a las Provincias y a la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el gobierno y organización de la Educación Superior no universitaria, así como dictar las normas que regulen la creación, modificación y cesede institutos de Educación Superior y el establecimiento de las condiciones a que se ajustara a su funcionamiento, todo ello en el marco de la Ley N° 24.195, de lo que establece la Ley N° 24.521, y los correspondientes acuerdos federales;

Que mediante el artículo 4° del Decreto N° 207/09 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”;

Que a través del artículo 5° del mencionado Decreto se aprobó el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de ascenso en el citado Conservatorio Superior;

Que, por su parte, el artículo 7° del mencionado Decreto faculta a la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de los reglamentos aprobados en los artículos 4° y 5° del Decreto N° 207/09;

Que por el presente actuado, la Dirección General de Enseñanza Artística solicita el llamado a Concurso para la cobertura de UN (1) cargo de Vicedirector/a (3605) del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura, vacante desde el día 28 de febrero de 2021;

Que dicha vacante se produce por la finalización del mandato del profesor Marcos Puente Olivera (D.N.I. N° 21.980.178, Ficha Censal N° 402.535), de acuerdo a los términos de la Resolución N° 5515-MCGC/17;

Que el artículo 3° del anexo II del Decreto N° 207/09 establece que el Ministerio de Cultura tendrá a su cargo la aprobación del llamado a concurso.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 207/09 y las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo de Vicedirector/a (3605) del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 207/09.

Artículo 2°.- Déjase establecido que las condiciones requeridas para presentarse a Concurso se encuentran establecidas en el Capítulo 2 del anexo II del Decreto N° 207/09.

Artículo 3°.- Establézcase que dentro de los DIEZ (10) días de aprobado el llamado a concurso, la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura deberá efectuar la apertura de la inscripción, por el termino de VEINTE (20) días. Se adoptará como inicio del período de inscripción, el día siguiente al del primer día de su publicación en el Boletín Oficial. En caso de registrarse menos de tres (3) inscripciones al concurso, la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias de este Ministerio podrá prorrogar la fecha de cierre de la inscripción, que deberá ser publicada de la misma manera que la original.

Artículo 4°.- Facúltase a la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura a dictar las normas complementarias para la sustanciación del llamado a concurso aprobado en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Publíquese durante DIEZ (10) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Enseñanza Artística, y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.